



OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-2289-2016
Hermosillo, Sonora, a 4 de julio de 2016.
2016: "Año del Diálogo y la Reconstrucción"

LIC. MIGUEL ÁNGEL MURILLO AISPURO.
Secretario de la Contraloría General.
Hermosillo, Sonora.
Presente.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A), B) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, y en alcance a nuestro oficio ISAF/AE-2139-2016 de fecha 16 de junio de 2016, en el que le notificamos de la segunda revisión a los Informes Trimestrales e Inicial de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal correspondientes al ejercicio 2015 de la **Secretaría de la Contraloría General** que dignamente dirige, notificamos las observaciones derivadas de la revisión, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente
El Auditor Mayor

C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA

- C.c.p. Dip. Germán Trujillo Fuentes, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Lina Acosta Cid, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Célida Teresa López Cárdenas, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Javier Dagnino Escobosa, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Jorge Luis Márquez Cazares, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Omar Alberto Guillen Partida, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Rafael Buelna Clark, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
C.P.C. Mario Arvizu Real PCCA, Director General de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
Lic. Gustavo E. Ruiz Jiménez PCCA, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.
Archivo.
Minutario.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN





Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

**Informe de Fiscalización de la Segunda
Revisión a los Informes Trimestrales e Inicial
de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal
del Ejercicio 2015
(Revisión al Mes de Diciembre 2015)
Correspondientes a la**

Secretaría de la Contraloría General

Hermosillo, Sonora, Junio de 2016

h
REV:03

F-AM-223



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 2da. Revisión a los Informes Trimestrales e Inicial de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio 2015 (Revisión al mes de Diciembre de 2015) Correspondientes a la:
Secretaría de la Contraloría General

(Nota: En virtud de haberse notificado anteriormente 13 observaciones, se continuará con el consecutivo de la numeración para estas observaciones).

Egresos

Observación

14. * No fueron exhibidas diversas órdenes de pago con su documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por \$1,063,807, correspondiente a diversas pólizas que afectaron las siguientes partidas: 1) 21101 "Materiales, Utiles y Equipos Menores de Oficina" por \$3,428, 2) 21401 "Materiales y Utiles para el Procesamiento de Equipos y Bienes Informáticos" por \$54,814, 3) 26101 "Combustibles" por \$5,784, 4) 31101 "Energía Eléctrica" por \$524,812, 5) 31301 "Agua Potable" por \$28,002, 6) 31801 "Servicio Postal" por \$35,568, 7) 32201 "Arrendamiento de Edificios" por \$88,961, 8) 33101 "Servicios Legales, de Contabilidad, Auditorías y Relacionados" por \$92,400, 9) 33801 "Servicios de Vigilancia" por \$20,578, 10) 35701 "Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo" por \$17,489, 11) 35801 "Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos" por \$25,447, 12) 37501 "Viáticos en el País" por \$3,500, 13) 38301 "Congresos y Convenciones" por \$27,772, 14) 51101 "Mobiliario" por \$57,582, 15) 51501 "Bienes Informáticos" por \$19,917 y 62203 "Remodelación y Rehabilitación" por 57,753, integrándose como sigue:

Fecha	Número	Tipo de Póliza	Importe	Partida
30/11/15	5000024966	Orden de Pago	\$3,428	21101
Total			\$3,428	

Fecha	Número	Tipo de Póliza	Importe	Partida
31/12/15	1900038164	Orden de Pago	\$54,814	21401
Total			\$54,814	

Fecha	Número	Tipo de Póliza	Importe	Partida
15/12/15	5100021002	Orden de Pago	\$5,784	26101
Total			\$5,784	

Fecha	Número	Tipo de Póliza	Importe	Partida
01/12/15	1900031574	Orden de Pago	\$10,367	31301
01/12/15	1900031592	Orden de Pago	4,678	31301
01/12/15	1900031593	Orden de Pago	4,550	31301
01/12/15	1900031596	Orden de Pago	4,399	31301
01/12/15	1900031588	Orden de Pago	4,008	31301
Total			\$28,002	

Fecha	Número	Tipo de Póliza	Importe	Partida
01/12/15	1900031627	Orden de Pago	\$66,407	31101
01/12/15	1900031626	Orden de Pago	65,411	31101
01/12/15	1900031625	Orden de Pago	64,885	31101
01/12/15	1900031628	Orden de Pago	60,830	31101
01/12/15	1900031629	Orden de Pago	54,257	31101
01/12/15	1900031624	Orden de Pago	48,443	31101
01/12/15	1900031622	Orden de Pago	47,429	31101
01/12/15	1900031623	Orden de Pago	43,599	31101
01/12/15	1900031621	Orden de Pago	40,451	31101
01/12/15	1900031619	Orden de Pago	33,100	31101
Total			\$524,812	

Fecha	Número	Tipo de Póliza	Importe	Partida
17/12/15	5100021415	Orden de Pago	\$16,016	31801
17/12/15	5100021418	Orden de Pago	10,268	31801
17/12/15	5100021416	Orden de Pago	9,284	31801
Total			\$35,568	

Fecha	Número	Tipo de Póliza	Importe	Partida
31/12/15	1900038175	Orden de Pago	\$88,961	32201
Total			\$88,961	

Fecha	Número	Tipo de Póliza	Importe	Partida
31/12/15	1900037836	Orden de Pago	\$92,400	33101
Total			\$92,400	

Fecha	Número	Tipo de Póliza	Importe	Partida
15/12/15	5100021059	Orden de Pago	\$20,578	33801
Total			\$20,578	

Fecha	Número	Tipo de Póliza	Importe	Partida
15/12/15	5100020969	Orden de Pago	\$9,337	35701
15/12/15	5100020986	Orden de Pago	8,152	35701
Total			\$17,489	

Fecha	Número	Tipo de Póliza	Importe	Partida
15/12/15	5100020994	Orden de Pago	\$25,447	35801
Total			\$25,447	

Fecha	Número	Tipo de Póliza	Importe	Partida
17/11/15	1900030281	Orden de Pago	\$3,500	37501
Total			\$3,500	

Fecha	Número	Tipo de Póliza	Importe	Partida
17/12/15	1900033922	Orden de Pago	\$27,772	38301
Total			\$27,772	

Fecha	Número	Tipo de Póliza	Importe	Partida
26/11/15	5100019435	Orden de Pago	\$57,582	51101
Total			\$57,582	

Fecha	Número	Tipo de Póliza	Importe	Partida
16/12/15	5000026974	Diario	\$19,917	51501
Total			\$19,917	

Fecha	Número	Tipo de Póliza	Importe	Partida
14/12/15	5000026484	Diario	\$57,753	62203
Total			\$57,753	

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 48 fracción III y 88 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, II, IV, V, VIII, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Correctiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado omitiera entregar a los auditores del ISAF, la documentación comprobatoria de las pólizas señaladas en la presente observación por \$1,063,807, solicitando llevar a cabo su localización u obtención, así como de la documentación y evidencias que soportan las erogaciones realizadas, incluyendo comprobantes fiscales, contratos, evidencia de haber recibido los bienes o la prestación de los servicios y acreditar el cumplimiento de los procedimientos de adjudicación correspondientes, proporcionando a este Organismo Superior de Fiscalización, copia de la documentación que evidencie el cumplimiento de las acciones requeridas. En su caso, por tratarse de un gran volumen de documentación, proporcionarla de manera ordenada en un CD, y ponerla a nuestra disposición en las instalaciones del Sujeto Fiscalizado. Si de la revisión realizada a la referida documentación se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma, considerándose solventada una vez atendidas las situaciones determinadas. De no acreditarse la documentación comprobatoria, solicitamos obtener el reintegro de los recursos por \$1,063,807, depositándolos a la cuenta bancaria de la instancia gubernamental estatal de donde se dispuso de los recursos públicos, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización, de la documentación que acredite el cumplimiento de las acciones requeridas. Sobre el particular, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo por toda erogación realizada, se cuente con la documentación comprobatoria correspondiente.

Secretaría de la Contraloría General – Observaciones Ejercicio 2015 2

REV:03

F-AM-223

Asimismo, manifestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2014, toda vez que consideramos que se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

- 15. * Como resultado del análisis realizado a la Partida 32301 denominada "Arrendamiento de Muebles, Maquinaria y Equipo", determinamos que el Sujeto Fiscalizado efectuó incorrectamente un gasto con cargo al presupuesto del ejercicio 2015 por \$62,155, respecto del servicio contratado con el prestador de servicios "Copiadoras y Servicios de Sonora, S.A. de C.V.", por concepto de arrendamiento del equipo de copiado el cual fue recibido en el ejercicio 2014, omitiendo su registro, afectación y compromiso con cargo al presupuesto del citado ejercicio 2014, según póliza de diario número 5000028687 de fecha 31 de diciembre de 2015 y contrato de prestación de servicios SCG-CSS-2014 de fecha 1° de enero de 2014.**

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 46 fracción I, 88 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 33 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Periodo Contable de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Correctiva.

Medida de Solventación

Manifestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no realizara oportunamente en el ejercicio presupuestal correspondiente, el registro y afectación al presupuesto del servicio que data del año 2014 por \$62,155, creando el compromiso de pago de conformidad con lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo las acciones correspondientes para que se proceda conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada. De igual forma, solicitamos establecer medidas para que en lo subsecuente se evite su recurrencia.

Atentamente
El Auditor Mayor

C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA

